



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Versión	Aprobado por	Motivo
04/03/2025	00	Director general	Creación inicial
11/12/2025	01	Director general	Adaptación exigencias OEA

Este documento es propiedad de SERVICIOS DE TRANSPORTES DE AUTOMÓVILES Y MERCANCÍAS, S.A., estando totalmente prohibida su reproducción, distribución o comunicación pública, sin su autorización expresa.



INTRODUCCIÓN

En SETRAM estamos comprometidos con la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, las prácticas laborales justas y el cumplimiento de todas las normas éticas, legales y de seguridad aplicables en nuestras operaciones. Este compromiso se extiende a toda nuestra cadena de suministro, por lo que esperamos de nuestros proveedores la misma responsabilidad y rigor en su actuación.

El presente Código de Conducta establece los principios y expectativas que deben guiar la relación con nuestros proveedores, asegurando que sus prácticas se alineen con estándares ambientales, sociales, laborales, de seguridad y de responsabilidad corporativa.

Su cumplimiento es obligatorio y constituye la base para mantener relaciones transparentes y eficaces, proteger la reputación de SETRAM y garantizar una colaboración sostenible a largo plazo.



PRINCIPIOS GENERALES

SETRAM se compromete a actuar con justicia, integridad y transparencia en todas sus interacciones con proveedores, clientes y socios comerciales. Estos mismos principios se exigen también a nuestros proveedores en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, contribuyendo a una gestión ética y responsable en la prestación de servicios y en las relaciones con todas las partes implicadas.



CUMPLIMIENTO LEGAL

Los proveedores de SETRAM deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en los países y regiones donde operan.

Este cumplimiento se extiende a todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que resulten aplicables en el marco de su relación con SETRAM, incluyendo aquellas específicas del sector, de carácter medioambiental, laboral, social, de seguridad, de protección de datos, aduaneras o de seguridad de la información.



OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

De conformidad con el sector en el que operan, los proveedores de servicios de transporte terrestre están obligados a cumplir todas las leyes y normativas aplicables en los países y regiones donde desarrollen su actividad, incluyendo seguridad vial, gestión de flotas, emisiones de vehículos y correcta documentación. Asimismo, deberán garantizar el cumplimiento de las normas sobre carga y descarga de mercancías, asegurando la estiba adecuada, evitando sobrecargas y manejando materiales peligrosos con la debida diligencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Edición: 01
Fecha creación: 11/12/2025
Página 2 de 8
Clasificación: Uso Público

Todos los vehículos utilizados deberán cumplir las normativas de seguridad y mantenimiento vigentes, con inspecciones regulares y mantenimiento preventivo, implementando medidas que protejan tanto a los conductores como a otros usuarios de la vía.

Cada servicio de transporte deberá ir acompañado de la documentación exigida por la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, y por el Convenio CMR (Ginebra, 1956), así como por cualquier normativa futura que las sustituya.

Los proveedores deberán disponer de autorizaciones administrativas actualizadas y estar al día en sus obligaciones tributarias, laborales y de transporte, acreditando su cumplimiento periódicamente a petición de SETRAM. Igualmente, deberán contar con los seguros obligatorios en vigor, incluyendo el seguro de transporte de mercancías y el de responsabilidad civil de la carga.

Todos los conductores deberán recibir formación adecuada en seguridad vial, gestión de emergencias y normativa de tiempos de conducción y descanso.

En materia de prevención de riesgos laborales, los proveedores deberán cumplir con todas las obligaciones legales, incluidas las relativas a la coordinación de actividades empresariales y demás normas de seguridad aplicables.



PRÁCTICAS Y NORMAS LABORALES

Los proveedores deben cumplir con todas las obligaciones relacionadas con los derechos humanos y laborales, garantizando un entorno de trabajo justo, seguro y libre de discriminación. Los principales compromisos son:

- **Respeto por los Derechos Humanos:** respeto y promoción de los derechos humanos de todos los empleados y terceros relacionados con sus operaciones, asegurando un entorno libre de explotación, abuso, acoso o cualquier forma de discriminación.
- **Condiciones Laborales Justas:** garantía de condiciones laborales dignas que incluyan una remuneración justa, horarios de trabajo razonables y la ausencia de cualquier trato degradante o inhumano.
- **Prohibición de Trabajo Infantil y Forzoso:** rechazo absoluto del trabajo infantil, del trabajo forzado y del tráfico de personas, con medidas específicas para prevenir dichas prácticas en todas las operaciones y en la cadena de suministro.
- **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva:** respeto al derecho de los empleados a formar y unirse a sindicatos, así como a negociar colectivamente, de conformidad con la legislación aplicable.
- **Diversidad e Inclusión:** promoción de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, evitando cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad u otra característica protegida.

- **Salud y Seguridad:** garantía de condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad laboral.



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

En SETRAM apostamos por una gestión ambiental responsable y sostenible en línea con la certificación ISO 14001, animando a nuestros socios comerciales a apoyar nuestras iniciativas de protección al medio ambiente. A tal efecto, exigimos a todos nuestros proveedores lo siguiente:

- **Prácticas y Tecnologías Limpias:** minimizar el impacto ambiental de sus operaciones mediante el uso eficiente de los recursos y de tecnologías de transporte que reduzcan dicho impacto, realizando además una gestión adecuada de los desechos.
- **Reducción de Emisiones y Eficiencia Energética:** implementar prácticas y tecnologías que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la eficiencia energética, incluyendo el uso de fuentes de energía renovable, la optimización de procesos y la adopción de vehículos y equipos eficientes.
- **Gestión de Residuos:** gestionar adecuadamente los residuos generados en sus operaciones, minimizando su generación y promoviendo el reciclaje y la reutilización. Los residuos peligrosos deben ser manejados y eliminados conforme a las normativas locales e internacionales.
- **Uso Sostenible de Recursos:** utilizar los recursos naturales de manera sostenible, evitando la sobreexplotación y promoviendo prácticas de conservación. Esto incluye la gestión eficiente del agua, la energía y los materiales empleados en sus procesos.



ÉTICA

En SETRAM, estamos comprometidos con los más altos estándares de conducta ética en todas nuestras operaciones. Este compromiso también se extiende a nuestras relaciones con proveedores, quienes deben cumplir con el presente Código en lo que les resulte aplicable.

- **Prohibición de Regalos y Dádivas:** Los proveedores no deben realizar ni recibir regalos o dádivas que tengan, o puedan tener, como finalidad la contratación preferencial de cualquier trabajo o que puedan influir en las decisiones dentro del ámbito normal de SETRAM.
- **Conducta Ética y Legal:** Los proveedores de SETRAM no deben participar en actividades ilícitas y deben asegurarse de que sus empleados tengan las condiciones de trabajo basadas en el respeto de los Derechos Humanos, los Convenios Internacionales y cualquier otra legislación aplicable.

- **Protección de Información y No Competencia:** la información confidencial obtenida en el marco de la relación con SETRAM debe protegerse en todo momento y no utilizarse para beneficiar a competidores directos ni para desarrollar prácticas que perjudiquen la posición competitiva de la Empresa.
- **Anticorrupción:** Los proveedores no deben participar en ninguna forma de soborno, corrupción, extorsión o malversación.
- **Prácticas Comerciales Justas:** Los proveedores deben actuar con integridad y honestidad en todas sus operaciones comerciales.
- **Relaciones con los Interlocutores:** Los proveedores deben gestionar sus relaciones con clientes, empleados y otros socios comerciales de manera justa y respetuosa.
- **Conflicto de Intereses:** Los proveedores deben evitar situaciones en las que intereses personales o financieros propios entren en conflicto con los intereses de SETRAM o de nuestros socios comerciales. Cualquier conflicto de interés, real o sospechado, debe ser comunicado a SETRAM.



GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

SETRAM considera fundamental que cada proveedor disponga de una estructura interna clara que garantice el cumplimiento del presente Código de Conducta. La existencia de un responsable designado asegura una comunicación fluida, una gestión eficaz de las obligaciones y un compromiso real con la ética y la sostenibilidad.

Todo proveedor deberá designar un responsable interno de compliance o sostenibilidad, encargado de asegurar el cumplimiento del presente Código y de actuar como punto de contacto con SETRAM en materia de ética, sostenibilidad y seguridad.



SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO – OEA

SETRAM considera esencial garantizar la seguridad y protección de toda la cadena de suministro internacional, asegurando que las mercancías se transporten y manipulen bajo estándares reconocidos de control y fiabilidad. Por ello, exige a sus proveedores el cumplimiento de las obligaciones derivadas del estatuto de Operador Económico Autorizado (OEA), en línea con la normativa aduanera de la Unión Europea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1.d) y el artículo 39 del Código Aduanero de la Unión (CAU), los proveedores que participen en la cadena de suministro internacional deberán:

- Entregar a SETRAM una Declaración de Seguridad OEA actualizada a primer requerimiento.

- Mantener medidas de seguridad que garanticen la integridad de las mercancías y eviten accesos no autorizados.
- Acreditar certificaciones y registros pertinentes.
- Colaborar en auditorías e inspecciones de SETRAM.
- Cumplir con responsabilidades específicas según su rol (fabricantes, transitarios, transportistas, etc.).



CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En SETRAM, nos comprometemos a proteger la confidencialidad e integridad de la información de carácter personal y comercial que manejamos, exigiendo la misma actitud a nuestros proveedores, quienes deben cumplir con las siguientes directrices:

- Confidencialidad.

Los proveedores deben salvaguardar los secretos de empresa, evitando que se difundan, revelen o cedan a terceros. Toda información sobre las actividades comerciales, el know-how, las estrategias comerciales, precios y tarifas, listado de clientes y proveedores, mejoras técnicas, prototipos, programas o aplicaciones informáticas, estrategias de marketing, planes de negocio, información de costes, gastos y planes financieros, fotografías e imágenes de cualquier vehículo/marca/logotipo de nuestros clientes, y cualquier otra información constitutiva de secreto empresarial, así como los datos de carácter personal de SETRAM, nuestros clientes o proveedores, deberán tratarse siempre con estricta confidencialidad. Además, toda la información a la que el proveedor tenga acceso en el marco de su relación con SETRAM, independientemente de su naturaleza o soporte, se considerará confidencial y estará sujeta a la misma obligación de protección.

- Normativa de Protección de Datos Personales.

Los proveedores deben cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así con toda norma que las sustituyera en un futuro, garantizando la protección de los datos personales en todas sus operaciones.



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En SETRAM, la protección de la información es un pilar fundamental de nuestra actividad. Como titular de la certificación TISAX, estándar reconocido en el sector de la automoción para la seguridad de la información, SETRAM exige a sus proveedores un nivel equivalente de compromiso y medidas de protección.

Los proveedores deben cumplir con la Política de Seguridad de la Información de SETRAM, la cual está disponible en la web corporativa. Dicha política establece las directrices y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la

información manejada por SETRAM y sus proveedores. A tal efecto, los proveedores deben:

- Implementar y mantener medidas de seguridad adecuadas para proteger la información proporcionada por SETRAM.
- Garantizar el uso adecuado de la información de SETRAM y colaborar con SETRAM en la gestión de incidentes de seguridad.
- Utilizar los medios informáticos proporcionados (en su caso) por SETRAM para desarrollar el trabajo, respetando la normativa en vigor y evitando su uso para fines o conductas inapropiadas.
- Salvaguardar los secretos de empresa, evitando que se difundan, revelen o cedan a terceros.
- Informar de inmediato a SETRAM en caso de cualquier incidente que comprometa la seguridad de la información.

Asimismo, los proveedores deberán acreditar, cuando corresponda, certificaciones equivalentes como ISO 27001, TISAX u otras reconocidas internacionalmente, o demostrar prácticas alineadas con dichos estándares.



PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En SETRAM, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial es fundamental. Por lo tanto, los proveedores deben respetar estos derechos, utilizar legalmente el software y obras protegidas, y no emplear patentes, marcas o modelos de utilidad con fines industriales o comerciales sin el consentimiento del titular.



CANAL DE DENUNCIAS

En SETRAM, la transparencia y la comunicación abierta son pilares fundamentales para mantener la integridad y la responsabilidad social en todas nuestras actividades. Por ello, hemos establecido un sistema de compliance robusto y canales de comunicación efectivos que permiten a nuestros proveedores y empleados informar sobre cualquier incumplimiento del Código de Conducta, Políticas internas de la Empresa y de cualquier normativa aplicable a nuestra actividad. Estos mecanismos aseguran que cualquier acción u omisión que pueda suponer una infracción sea comunicada y gestionada de manera adecuada, garantizando la confidencialidad y protección del informante.

Tal y como describe la Política de Gestión del Sistema Interno de Información disponible en la web corporativa, el sistema interno de SETRAM se compone de diferentes mecanismos de comunicación que permiten informar sobre cualquier acción u omisión a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2023 y otras comunicaciones o informaciones fuera del ámbito establecido en dicha ley.

Los canales internos de información de SETRAM fomentan una cultura de comunicación abierta, fluida y transparente. A través de una plataforma online accesible en la página web

<https://corporate-line.com/cnormativo-setram> podrán realizarse comunicaciones sobre cualquier indicio o sospecha de incumplimiento de la normativa aplicable a la Prevención Penal, Responsabilidad Social Corporativa, Código Ético, protocolos, procedimientos y controles internos, así como denunciar situaciones de acoso, corrupción, tráfico de influencias y otros hechos delictivos.

Los informantes también pueden solicitar una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno de Información a través del canal interno, también de forma anónima si lo desean. Estas reuniones serán documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SETRAM garantiza la independencia en la toma de decisiones, la ausencia de represalias y la confidencialidad para el informante. En consecuencia, no se tolerará ningún acto dirigido contra los proveedores que informen sobre infracciones.



MEJORA CONTINUA

El compromiso con la mejora continua es esencial para alcanzar un desempeño ambiental y social destacado. Los proveedores deben esforzarse por mejorar continuamente, estableciendo metas y objetivos claros, creando y revisando regularmente políticas y prácticas internas para adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. De este modo, se garantizará un impacto positivo y sostenible a largo plazo.

Los proveedores, siempre que sean requeridos, deberán reportar a SETRAM indicadores clave de sostenibilidad (emisiones, consumo energético, reciclaje), alineándose cuando sea posible con marcos internacionales como, por ejemplo, el GRI (Global Reporting Initiative).



FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

La educación es fundamental para fomentar una cultura de sostenibilidad y responsabilidad social en toda la cadena de suministro. Se espera que los proveedores proporcionen formación y concienciación a sus empleados sobre prácticas ambientales responsables y sostenibles, así como sobre derechos humanos, prácticas laborales justas y temas más actuales y candentes como la responsabilidad social empresarial, la protección de datos y la ciberseguridad. Al invertir en la formación, los proveedores pueden asegurar que sus empleados comprenden y aplican estos valores en su trabajo diario.



REVISIÓN, TRANSPARENCIA Y AUDITORÍA

La transparencia y la precisión en el cumplimiento de este código son esenciales para mantener una relación de confianza y colaboración con SETRAM. Por esta razón, se espera que los proveedores sean transparentes en cuanto a su desempeño ambiental y social, respondiendo a cualquier cuestionario que se les remita y proporcionando informes sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Asimismo, SETRAM se reserva el derecho de realizar auditorías y evaluaciones para asegurar que los proveedores cumplan efectivamente con este código, pudiendo designar

terceros independientes para realizarlas, garantizando objetividad y transparencia en el proceso.

Los proveedores deben cooperar plenamente y proporcionar acceso a la información y documentación necesaria al primer requerimiento para demostrar su efectivo cumplimiento.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de las obligaciones recogidas en este Código de Conducta puede ocasionar daños significativos para SETRAM, incluyendo perjuicios reputacionales, pérdidas económicas, interrupciones operativas e impactos negativos en la sostenibilidad. Por ello, es esencial que los proveedores comprendan las serias consecuencias de no cumplirlo.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos recogidos en el presente Código podrá dar lugar a la terminación automática del contrato y a la exclusión del proveedor de futuras oportunidades comerciales con SETRAM, sin perjuicio del derecho de la Empresa a reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

Asimismo, SETRAM podrá adoptar medidas inmediatas como la suspensión temporal de operaciones, la retención de pagos pendientes, la exigencia de subsanación de deficiencias y la realización de auditorías extraordinarias para verificar el cumplimiento. En caso de incumplimientos graves o reiterados, SETRAM se reserva el derecho de comunicarlo a clientes o autoridades competentes, cuando sea necesario para proteger la integridad de la cadena de suministro y su reputación.

COMPROMISO Y OBLIGATORIEDAD

Este Código refleja los valores y principios que guían la actividad de SETRAM y constituye la base de una colaboración responsable y sostenible con nuestros proveedores. Su cumplimiento asegura relaciones transparentes, éticas y alineadas con los más altos estándares de calidad y responsabilidad corporativa.

Por ello, el presente Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de SETRAM, y el inicio o mantenimiento de cualquier relación comercial con SETRAM implica la aceptación plena de las disposiciones aquí contenidas.

VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Conducta es válido desde su fecha de publicación hasta su siguiente modificación, siendo sustituido en su caso por la versión actualizada que se difundirá en la web corporativa.

El proveedor se compromete a revisar periódicamente dicha web para mantenerse informado de las sucesivas actualizaciones. De esta forma, SETRAM asegura que el Código evolucione en línea con los estándares más exigentes de responsabilidad y sostenibilidad.